



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0056189/2012

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. Master Diana MANERO DE ZUMELZU, la Ing. Agr. María del Carmen DÍAZ GOLDFARD y el Ing. Agr. M.Sc. Gustavo GIAMBASTIANI, referida a la **"Especialización en Tecnología Multimedia para Desarrollos Educativos"**, que se ofrece en la Escuela para Graduados de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que existen una serie de reglamentaciones vigentes que claramente ordenan los costos y procedimientos de las Carreras de Posgrado.

La necesidad de avanzar en una reglamentación específica para las Carreras de Posgrado semi-presenciales y/o a distancia en todo aquello que haga a las cuestiones administrativas de las mismas.

Que se tiene en cuenta lo solicitado por la Dirección de la Carrera, lo dispuesto por el Consejo Asesor de la Escuela para Graduados y lo expresado por el Secretario de Posgrado.

Que habiéndose consultado a la Escuela para Graduados, a la Dirección de la Carrera y analizada y consensuada la propuesta por las Comisiones Internas del Honorable Consejo Directivo.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Disponer, en carácter de excepción y para la cohorte 2013, que el costo de la Carrera **"Especialización en Tecnología Multimedia para Desarrollos Educativos"** será de una Matrícula de \$450 y 12 cuotas de \$450.

**ARTÍCULO 2º:** Ratificar que la administración de los ingresos que se generen por el cobro de matrícula y cuotas, como así también la retribución a los Docentes que dictan los cursos y todas otras cuestiones no contempladas en la presente resolución referidas a la Carrera Especialización en Tecnología Multimedia para Desarrollos Educativos, deberán regirse y ajustarse a las reglamentaciones y disposiciones vigentes.

**ARTÍCULO 3º:** Por Mesa de Entradas de la FCA notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Secretaría de Posgrado y por su intermedio a la Escuela para Graduados y a la Dirección de la Carrera de Especialización en Tecnología Multimedia para Desarrollos Educativos de esta Casa. Dese amplia difusión.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**

Ing. Agr. **NIAN MARCELLO CONRERO**  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

**RESOLUCION N°:**  
E.D./

**743**



Ing. Agr. M. Sc. **DANIEL ANTONIO PEIRETTI**  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA